

## CLASIFICACION DE OFICINAS 2019

13 de mayo de 2020

Como todos los años, y ante la publicación provisional de la clasificación de oficinas, esta Sección Sindical procedió a realizar el correspondiente informe sobre el mismo, que a continuación os acompañamos.

### CLASIFICACIÓN DE OFICINAS RED MINORISTA-2019 INFORME PRECEPTIVO

En aplicación del punto 9, del vigente acuerdo sobre clasificación de oficinas existente en //ABANCA, y firmado con fecha 16 de octubre de 2013, una vez estudiada la documentación facilitada por la Empresa, en la que se recogen los resultados de la Clasificación en base a los datos del ejercicio de 2019, esta Sección Sindical viene a emitir el correspondiente informe.

Deseamos hacer los siguientes planteamientos sobre el contenido y resultados de la misma:

1. Después del estudio de la documentación y en base a los resultados presentados, observamos que hay oficinas que bajan de categoría por un margen muy estrecho frente a los datos de su categoría anterior. Creemos que la estabilidad en la categoría es importante y por ello, solicitamos que aquellas oficinas que se sitúen con una diferencia de menos de 0,50 puntos con la nota de corte, se pasen a la categoría anterior. Esta medida afecta a las siguientes oficinas:

| Centro                       | Puntos 2019 | categoría | Puntos nivel anterior | Solicitamos |
|------------------------------|-------------|-----------|-----------------------|-------------|
| 0207- CEDEIRA-               | 54,68       | III       | 55,16                 | II          |
| 5120- VIGO-CANDEAN-          | 38,40       | IV        | 38,66                 | III         |
| 0188- LUGO-ACEÑA DE OLGA-    | 38,33       | IV        | 38,66                 | III         |
| 0961- TROBAJO DEL CERECEDO-  | 26,55       | V         | 26,61                 | IV          |
| 0346- PONTE LEDESMA-         | 26,48       | V         | 26,61                 | IV          |
| 0436- LOBIOS-                | 26,42       | V         | 26,61                 | IV          |
| 5110- CORDEIRO-              | 26,40       | V         | 26,61                 | IV          |
| 0075- CABANA DE BERGANTIÑOS- | 26,32       | V         | 26,61                 | IV          |

2. Igualmente, y con el mismo motivo, entendemos que aquellas oficinas que hayan cumplido sus objetivos al menos al 100%, no vean disminuidos sus salarios y expectativas profesionales en el presente ejercicio.
3. Por otra parte, a la vista de los datos creemos que hay oficinas que suben o bajan sustancialmente en el presente ejercicio. Creemos que es necesario tener una razón cualitativa de los motivos de dichas subidas o bajadas. Por ello, solicitamos que en el futuro, en la presentación del informe se de una

valoración cualitativa que expliquen subidas o bajadas mayores del 7,5% para poder mejorar el sistema.

4. Asimismo, solicitamos una vez más de la dirección de Abanca, que a los salarios mínimos pactados les sea aplicada la revalorización salarial contemplada en el Convenio Colectivo.

Hemos recibido comunicación de Capital Humano en contestación al mismo, en el que se nos comunica la aceptación del planteamiento de los apartados 1 y 2, así como que estudiarán la petición del apartado 3.

A final de mes se procederá a elevar a definitiva la clasificación, quedando pendiente la clasificación de oficinas de empresas.

Saludos